

---

## Informe de Comisarios

---

Quito, Distrito Metropolitano, 27 de febrero de 2013

Señores

Presidente, Miembros del Directorio y Accionistas

**Grupo El Comercio C.A.**

Señores Accionistas:

En cumplimiento a los artículos 274 y siguientes y 292 de la Ley de Compañías y en nuestra calidad de Comisarios Principales de la empresa GRUPO EL COMERCIO C.A, ponemos en su conocimiento el Informe Económico correspondiente al ejercicio 2012, los Estados Financieros, sujetos a revisión y opinión han sido preparados bajo Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF, cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

### **1. OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**

GRUPO EL COMERCIO C.A., es una compañía anónima creada al amparo de la Ley de Compañías, y bajo el control de la Superintendencia de Compañías en lo societario; del Servicio de Rentas Internas en lo tributario; en los aspectos laborales del Ministerio de Relaciones Laborales; en la seguridad social por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y por el Municipio de Quito, en impuestos seccionales.

La actividad económica principal de la empresa, constituida en 1906 es la redacción, publicación y administración de periódicos y revistas, pudiendo además operar en cualquier otro medio de difusión colectiva.

### **2. ASPECTOS CONTABLES**

### Informe de Comisarios

Las transacciones comerciales, realizadas durante el presente ejercicio, se sujetan a las disposiciones constantes en las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF. Los estados financieros comparativos se basan en datos ajustados a NIIF por 2010 y aplicación normal de NIIF en 2011.

La administración de la empresa ha estructurado los estados financieros: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo y las Notas Explicativas. GRUPO EL COMERCIO C.A. según las disposiciones de la Superintendencia de Compañías, aplicó las NIIF - NIC a partir del 01 de enero de 2011, por lo que dio cumplimiento a las disposiciones de las Resoluciones de la Superintendencia de Compañías.

### 3. ASPECTOS SOCIETARIOS, LABORALES, TRIBUTARIOS Y SEGURIDAD SOCIAL

En la parte societaria, la administración de la empresa ha dado cumplimiento con las disposiciones de la Ley de Compañías respecto de llevar adecuadamente los libros societarios.

Durante el ejercicio 2012, GRUPO EL COMERCIO C.A., ha cumplido con el pago de sus obligaciones tributarias fiscales, municipales, laborales y de seguridad social, constantes en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno; Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Registro Oficial Suplemento Nº 303 de 19 de octubre de 2010; Código del Trabajo; Ley de Seguridad Social y Ley de Compañías.

Grupo El Comercio C.A., ha presentado dentro de los plazos establecidos en la Ley, las declaraciones mensuales del IVA como agente de percepción y retención; declaraciones mensuales de retenciones en la fuente de impuesto a la renta; y la declaración de impuesto a la renta personas jurídicas correspondiente al ejercicio 2012, Anexos Transaccionales Mensuales de IVA; Anexo RDEP (Relación de Dependencia); Contribución a la Superintendencia de Compañías e Impuestos Municipales.

Respecto de las obligaciones tributarias con otros sujetos activos (Municipio, Superintendencia de Compañías, etc.), la empresa cancela estos tributos en su calidad de sujeto pasivo.

En los aspectos laborales ha cumplido con la obligación constante en el artículo 328 de la Constitución de la República del Ecuador 2008 y Art. 97 del Código del Trabajo, esto es entregar a los trabajadores el 15% como

## Informe de Comisarios

Participación en las Utilidades Líquidas de la Empresa y entregar legalizado el formulario respectivo en el Ministerio de Relaciones Laborales.

De igual manera ha cumplido con las obligaciones de cancelar los décimos tercero y cuarto sueldos a los empleados y trabajadores y reportar los formularios debidamente legalizados ante las autoridades del Ministerio de Relaciones Laborales.

El Fondo de Reserva ha sido cancelado a los trabajadores en sus roles mensuales y los que han solicitado acumulación al IESS, se ha procedido a depositar en la institución responsable de la seguridad social de los ecuatorianos.

En lo referente a las obligaciones con la seguridad social, de manera mensual cumple con su rol de patrono y cancela oportunamente las planillas de aportes al IESS, y todos los pasivos que adeudan sus empleados y trabajadores con esta institución.

Grupo El Comercio C.A., en cumplimiento de la Ley de Control de Poder de Mercado vigente procedió a la desinversión en compañías asociadas sin vinculación con su giro del negocio: cumpliendo este objetivo ha vendido las acciones en la empresas Hotelera Quito HOV y Librimundi y mediante la cesión de las acciones en la Empresa Eléctrica Quito y Club de Ejecutivos Quito , operaciones que representaron US\$ 1.299 mil.

Grupo El Comercio C.A., mantenía el 100% de participación en la empresa Constructora y Administradora de Edificios CYADE C.A, la misma que se fusionó utilizando la figura societaria de absorción , proceso formalizado por la Superintendencia de Compañías del Ecuador según Resolución No. SC.U.DJCPTE.Q 12. 002235 del 7 de mayo del 2012

Grupo El Comercio C.A. suscribió Contratos de Transferencias de Negocios en Junio del 2012 entre con las compañías: Inversiones Napor Cía. Ltda por US\$ 634 mil, Quartoplata Cía. Ltda. Por US\$ 300 mil y Promociones y Anuncios Proanuncio Cía. Ltda por US\$ 80 mil. Mediante estas operaciones Grupo El Comercio C.A, al realizar estas negociaciones compró el negocio en funcionamiento relacionado con la operación de las Agencias Receptoras de Anuncios - ARAs, antigüedad de la operación, fidelidad, cartera de clientes y conocimiento del mercado transferido (know how).

#### **4. CUSTODIO DE ACTIVOS Y RESPALDO DE PASIVOS**

Las cuentas por cobrar comerciales corrientes y cuentas por cobrar no corrientes, dependiendo de los plazos otorgados a los clientes reflejan la realidad comercial de la empresa.

Los inventarios y más activos disponibles para la venta, son adquiridos de buena fe a proveedores legales y con los respaldos documentales oficiales como comprobantes de venta. Su valoración final considera el Valor Neto de Realización, y cualquier efecto producido se contabiliza al estado de resultados.

La empresa observa el debido resguardo de toda la documentación permanente, tales como: escritura de constitución y posteriores reformas; etc.

La propiedad, planta y equipo se encuentra contabilizada según la normativa contable ya descrita a su valor razonable y con los efectos correspondientes tanto en activos, resultados y conciliación tributaria. Están respaldados con la contratación de pólizas de seguro para cobertura de siniestros y accidentes.

Los pasivos por obligaciones financieras están respaldados con los contratos debidamente legalizados con las instituciones financieras y con terceros con los contratos a mutuo de acuerdo a las disposiciones del Código Civil.

Las cuentas por pagar con proveedores y terceros, igualmente, se encuentran con los respaldos legales como facturas, contratos, etc. Lo que garantiza con toda certeza su cancelación oportuna.

Las obligaciones futuras con empleados como desahucio y jubilación patronal están debidamente respaldadas con los cálculos actuariales calculados por profesionales en la materia.

#### **5. ASPECTO FINANCIERO:**

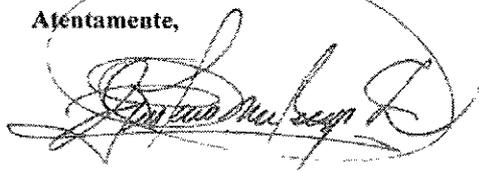
Los índices financieros indican que GRUPO EL COMERCIO C.A., no demuestra evidencias de riesgo y peligro de "Empresa en marcha" y los resultados obtenidos permiten asegurar la continuidad de las operaciones en el futuro y en su conjunto se encuentran dentro de los parámetros normales en el contexto nacional

## Informe de Comisarios

### 6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Desde el punto de vista contable y financiero, en nuestra opinión El Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo y Notas Explicativas, preparados por la administración de la empresa GRUPO EL COMERCIO C.A., presentan razonablemente la información contable y financiera de acuerdo a la nueva normativa contable vigente en el país.
2. La empresa ha aplicado correctamente las disposiciones legales, reglamentarias y resolutivas en materia tributaria, societaria, de seguridad social, laboral, código de la producción y demás. Lo que permite minimizar cualquier riesgo con las instituciones de control.
3. Recomendamos a la administración de la empresa continuar con la política de cumplir con las disposiciones contables, tributarias, financieras, de seguridad social, laborales y otras como se ha venido haciendo hasta la fecha, teniendo en consideración que:
4. Por los fundamentos antes señalados, recomendamos a la Junta General de Accionistas de GRUPO EL COMERCIO C.A., aprobar en su conjunto los estados financieros por el ejercicio económico 2012, soportados según datos que presentamos en Anexos adjuntos.
6. Agradecemos a los señores accionistas de la empresa GRUPO EL COMERCIO C.A., por habernos distinguido con el cargo de COMISARIOS PRINCIPALES de la compañía y a la administración de la misma por su colaboración prestada para poder cumplir con la responsabilidad a mi encomendada.

Afentamente,



Eco. Gustavo Montenegro Zaldumbide



Eco. María del Carmen Burneo A.